

Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-0948-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2021

**Asunto:** TRÁMITE DE PARTICIÓN

Señor Doctor  
René Patricio Bedón Garzón  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En cumplimiento al Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-0040-O, de 6 de enero de 2021, suscrito por la Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo ( E ), el mismo que en su parte pertinente dice: "(...) solicito a usted que a partir de la presente fecha, todos los expedientes relacionados con trámites de particiones judiciales y extrajudiciales, prescripciones extraordinarias adquisitivas de dominio y trazados viales, se remitan para conocimiento de la comisión de Uso de Suelo, agregando el proyecto de resolución en archivo digital conforme los tres modelos adjuntos al presente, los mismos que serán conocidos y aprobados por la comisión en mención, y posteriormente por el Concejo Metropolitano de Quito", me permito señalar lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

1.- La señora **TREJO CHASING CARMEN BEATRIZ**, solicita que de conformidad con lo que dispone el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se emita el Informe de factibilidad para la Subdivisión del lote de terreno con predio No. 53283, ubicado en la parroquia La Magdalena, cantón Quito.

2.- Mediante Oficio ingresado con Registro No. GADDMQ-AZEA-DAF-UA-SG-2021-0944-E, de 25 de febrero de 2021, la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Pichincha, solicitó al Concejo Metropolitano: "(...) *oficiase conforme se solicita (...). Se adjunta copia del escrito de solicitud de prueba a fin de que se confiera lo solicitado (...)*".

3.- Mediante Informe Técnico No. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2021-0078-M, de 29 de abril del 2021, suscrito por el Arq. Marcelo Edwin Ati Pilaquina, Responsable de la Unidad de Gestión Urbana, donde concluye: "(...) *El predio está ubicado en la Zona Eloy Alfaro, Parroquia La Magdalena, barrio Atahualpa, calle "Joaquín Tipantuña"; se trata un predio en Unipropiedad de 250.00 m2 (según escritura), sin construcción de edificación alguna; signado con zonificación D5 (D304-80) que determina que el lote mínimo es de 300.00 m2; en consecuencia los 250.00 m2 que tiene de cavidad el predio referido, no da lugar a partición alguna, por tanto, no es factible su Fraccionamiento (...)*".

4.- Mediante Informe Legal No. 115-DJ-2021, de 4 de mayo del 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Administración Zonal, concluye: "(...) *esta Dirección Jurídica, emite INFORME LEGAL DESFAVORABLE para la Partición Judicial del lote de terreno con predio No. 53283, ubicado en la parroquia La Magdalena, Cantón Quito, de propiedad de la señora TREJO NAVARRETE DOLORES RAFAEL*".

Por lo expuesto, de conformidad con lo que establece el artículo I.1.31 del libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, remito los Informes Técnico y Legal de Subdivisión del inmueble de propiedad de la señora **TREJO NAVARRETE DOLORES RAFAEL**, predio No. 53283, ubicado en la parroquia La Magdalena, Cantón Quito, para el respectivo conocimiento y resolución.

Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-0948-O

Quito, D.M., 06 de mayo de 2021

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Lida Justinne García Arias  
**ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO**

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2021-0078-M

Anexos:

- GADDMQ-AZEA-DJ-2021-0055-M-signed.pdf
- EXPT. 2018-00932A OFICIO.pdf
- 2018-00932 JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO 17323-2010-1310.pdf
- 2018-00932 reingreso catastros oficio 2404.pdf
- 932-2018 OFICIO 18 DE FEBRERO DEL 2021.pdf
- IRM predio 53283.PDF
- INFORME TÉCNICO PREDIO 53283.PDF
- INFORME LEGAL PREDIO No. 53283.PDF
- MODELO DE RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN TREJO NAVARRETE DOLORES RAFAEL.docx

Copia:

Señora  
Margarita Oñate Orozco  
**Auxiliar de Servicios**

Señora  
Leonor del Rocio Perez Obando  
**Secretaria de la Dirección de Asesoría Jurídica**

Señora Doctora  
Silvia Lorena Gaibor Villota  
**Directora de Asesoría Jurídica**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Oscar Alejandro Jumbo Jumbo	oajj	AZEA-DJ	2021-05-04	
Aprobado por: Lida Justinne García Arias	ljga	AZEA-AZ	2021-05-06	

